Agencia de Desarrollo Rural

MEMORANDO

2300

Ciudad Origen, miércoles, 21 de octubre de 2026

*20262300089283*
Al responder cite este Nro.
20262300089283

PARA: JOAQUÍN ALFONSO MEJÍA PARRA
Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: Jefe oficina de Comunicaciones

ASUNTO: Solicitud de ampliación del término de suspensión del Contrato No. 1350 de 2026.

Estimado vicepresidente,

De manera atenta me dirijo a su Despacho con el propósito de solicitar que se adelante el trámite contractual y administrativo conducente a ampliar la suspensión del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 13502026, celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la empresa INFOTIC S.A.

1. Antecedentes y Término Solicitado

Mediante documento de Suspensión No. 01, las partes acordaron suspender la ejecución del contrato por doce (12) días calendario, con fecha de reanudación automática prevista para el día de hoy, 21 de octubre de 2026.
Teniendo en cuenta que persisten las razones de orden administrativo y técnico que motivaron dicha medida, se solicita ampliar la suspensión por un término de veintisiete (27) días calendario adicionales, comprendidos a partir del 21 de octubre de 2026 hasta el 16 de noviembre de 2026, inclusive. En consecuencia, la nueva fecha de reanudación contractual operará el 17 de noviembre de 2026.

2. Justificación Técnica y Financiera de la Supervisión

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/

La presente ampliación resulta indispensable para dar continuidad y culminar de manera rigurosa las mesas de trabajo conjuntas entre la supervisión e INFOTIC S.A., enfocadas en la revisión integral, complementación, subsanación y validación de los soportes técnicos, contables y documentales correspondientes a la ejecución contractual.

Dada la magnitud del volumen documental pendiente por validar —especialmente lo relativo a la discriminación pormenorizada de los ítems tarifados y no tarifados de los eventos cobrados y la verificación del tratamiento tributario aplicable, incluido el IVA—, se requiere este término adicional para que el contratista aporte la totalidad de las correcciones requeridas y la supervisión certifique la debida causación de los valores antes de autorizar cualquier erogación.

3. Certificaciones de la Supervisión

En mi calidad de supervisor contractual certifico que:

- La ampliación del periodo de suspensión responde a un criterio de control preventivo y debida custodia de los recursos públicos, sin que genere sobrecostos, indemnizaciones o erogaciones adicionales a cargo de la ADR, ni afecte el equilibrio económico del contrato.
- Esta interrupción temporal de los plazos contractuales no genera detrimento ni alteración a la oportuna satisfacción del objeto convenido ni a los fines misionales de la Entidad.
- Una vez reiniciado el contrato en la nueva fecha fijada, se exigirá a INFOTIC S.A. el ajuste y actualización de la vigencia de las garantías contractuales por un periodo proporcional a la suspensión total acumulada.

4. Trámite Administrativo y SECOP II

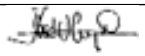
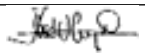
Agradezco adelantar la elaboración del documento formal de ampliación de la suspensión para la respectiva suscripción de las partes, así como la actualización y cargue del trámite en la plataforma SECOP II, con el fin de formalizar la ampliación de la suspensión.

Cordialmente,

JOSÉ URBANO CÉSPEDES GARCÍA

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/

Anexos: 1 (Correo aceptación por parte de INFOTIC)
Copia: N/A

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Elaboro | Diana Jaller Bustillo | Contratista Oficina de Comunicaciones |  |
| Revisó: | José Urbano Céspedes García | Jefe Oficina de Comunicaciones |  |
| Aprobó: | José Urbano Céspedes García | Jefe Oficina de Comunicaciones |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado, analizado, verificado y/o aprobado el contenido del documento de acuerdo con los deberes funcionales propios del cargo, así como los objetos y obligaciones derivados de los contratos de prestación de servicio, y manifestamos que se encuentra de conformidad con el marco jurídico aplicable para esta actuación administrativa.

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/